

Expediente n.º: 429/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Obras de Rehabilitación y Ampliación Centro de Día de Mayores de Santa Olalla

Fecha de iniciación: 3/05/2024

Documento firmado por: El Alcalde-Presidente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 15 de mayo de 2024, por el que se aprueba el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras correspondientes a la “*Rehabilitación y Ampliación Centro de Día de Mayores de Santa Olalla*”, que se enmarcan dentro del expediente 429/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la cual dispone que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, que ejercerá las funciones que le atribuya la referida Ley y su desarrollo reglamentario; asimismo, determina su estructura y composición y requisitos que han de cumplir sus miembros.

Visto que el plazo de presentación de proposiciones para participar en el procedimiento para la adjudicación de las obras de Rehabilitación y Ampliación Centro de Día de Mayores de Santa Olalla, mediante un procedimiento abierto simplificado no sujeto a regulación armonizada, conforme a lo establecido en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, finalizará el próximo día 10 junio de 2024, y siendo necesario, a efectos de proceder a la apertura de proposiciones, designar a los integrantes de la Mesa de Contratación.

Por todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones que me han sido atribuidas por el artículo 326.4, en concordancia con la Disposición Adicional Segunda 1, ambos de la Ley de Contratos del Sector Público, y a fin de salvaguardar el interés público, este Alcalde-Presidente,

RESUELVO

PRIMERO: Designar, los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente al procedimiento para la adjudicación de las obras de “*Rehabilitación y Ampliación Centro de Día de Mayores de Santa Olalla*”, mediante procedimiento abierto simplificado, no sujeto a regulación armonizada, a:

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	
Presidenta:	D ^a . Eva María Rodríguez Rodríguez (2 ^a Teniente de Alcalde)
Vocales:	D. José Luis Mula Rodríguez (Funcionario)
	D. Emilio Muñoz Cutillas (Secretario-Interventor)
Secretaria:	D ^a . Laura Garrido González (Funcionario).



Designar, igualmente, a D^a Cristina Colomo Martín, actuando en calidad de órgano de asesoramiento técnico externo de la Mesa de Contratación

SEGUNDO: Fijar el día de celebración de la Mesa de Contratación, el próximo miércoles, 12 de junio de 2024, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a los miembros anteriormente designados.

CUARTO: La presente resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

En Santa Olalla, a la fecha que aparece al margen de este documento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Congosto Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

